

4843 SP01



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de Administración**  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuesto y Finanzas

**CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05**

**NO. DE REVISIÓN: 00**

**FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019**

### INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 08 de agosto de 2019.

**Aida Margarita Ménez Escobar**  
**Secretaria de Administración**  
**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Rosalío Tabla Cerón con número de Empleado 0280341 y puesto de Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México los días del 30 al 30 de agosto del 2019.

**Comisión desempeñada:**

Reunión con el Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP, y con personal de la Fundación Ayú, llevada a cabo en las instalaciones de la Unidad de Capacitación en Informática (UCI).

**Actividades Realizadas:**

Con la finalidad de llevar a cabo el apoyo a productores y campesinos de diferentes zonas de la mixteca, se acordó llevar a cabo una capacitación, así como también, buscar la certificación de estándares de competencia mediante la firma de un convenio de colaboración; así mismo, y como parte de las actividades en apoyo a productores del campo en los sectores agrícola, pecuario y artesanal, se realizó la demostración y validación de tecnologías agropecuarias.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Para las actividades mencionadas se realizará una visita para conocer el terreno donde se llevarán a cabo dichas capacitaciones, así como la realización de diversas reuniones para el seguimiento del programa en mención.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FIRMA DE COMISIONADO

Cárdenas, C.P.52148,



gob.mx/conalep

